



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 907

CONCON, 07 MAY 2018

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N° 1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336 de Resolución N°1.600 del 2008 modificada con la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N° 1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 216, Certificado de Disponibilidad N° 253.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

NOMBRE	: FRANCISCA IGNACIA VILLARROEL MARCHANT
R.U.T.	: [REDACTED]
Fecha Nacimiento	: 01/09/1993
Título o estudio	: Educación Diferencial.
Tipo de funciones	: Docente Aula. (Tercer Permanente)
N° de Horas Cronológicas semanales	: 12 Hrs. PIE (Prog. Integración Escolar)
Establecimiento	: Escuela Básica "Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo	: Desde 21 de Marzo de 2018 hasta 21 de Diciembre de 2018.-

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED] o.

5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LINA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
 - Secretario Municipal ✓
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RUP/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3